



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 07

(14 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales:**

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: *Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.*

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...).”

Que analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2021, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior de este.

Que la Administración local revisó la ejecución presupuestal a 12 de octubre de 2021 y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones de gastos de funcionamiento evidenció monto libre de afectación presupuestal, el cual debe reinvertirse en la misma vigencia para financiar otros gastos y de esta forma fortalecer el normal funcionamiento de la Alcaldía, en los siguientes rubros: **131020202030201** - Servicios de documentación y certificación jurídica por valor de \$ 522.214, **131020202030301** - Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología por la suma de \$59.600.000, **131020202030304** - Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI) por valor de \$35.114.121, **131020202030404** - Servicios de telecomunicaciones a

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 07

(14 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

través de internet por la suma de \$121.800.000, **131020202030501** - Servicios de protección (guardas de seguridad) por valor de \$ 34.450.329, **131020202030611** - Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas por la suma de \$15.000.000.

Que la Administración Local requiere aumentar la apropiación del rubro **131020202030502** - Servicios de limpieza general por valor de \$177.973.209, debido a que se cuenta con un saldo de apropiación disponible de \$37.026.791 y se requiere adelantar el nuevo proceso de contratación de este servicio.

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre rubros por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$177.973.209) M/CTE..

Que de acuerdo con el parágrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen, siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Distrito.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2021 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS (-)
13	Gastos	177.973.209
131	Gastos de Funcionamiento	177.973.209
13102	Adquisición de bienes y servicios	177.973.209
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	177.973.209
131020202	Adquisición de servicios	177.973.209
13102020203	Servicios prestados a las empresas de servicios de producción	177.973.209



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 07

(14 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS (-)
1310202020302	Servicios jurídicos y contables	122.880
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	122.880
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	84.600.000
131020202030301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	59.600.000
131020202030304	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (II)	25.000.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	43.800.000
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	43.800.000
1310202020305	Servicios de soporte	34.450.329
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	34.450.329
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	15.000.000
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	15.000.000

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS (+)
13	Gastos	177.973.209
131	Gastos de Funcionamiento	177.973.209
13102	Adquisición de bienes y servicios	177.973.209
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	177.973.209
131020202	Adquisición de servicios	177.973.209
13102020203	Servicios prestados a las empresas de servicios de producción	177.973.209
1310202020305	Servicios de soporte	177.973.209
131020202030502	Servicios de limpieza general	177.973.209

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 07

(14 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Nelly Stella López Silva – Profesional Presupuesto CPS 22-2021 

Revisó: Luz Dary Guevara Tinjacá - Profesional Universitario 219-15 Presupuesto 

Aprobó: Javier Prieto Tristancho – Profesional Despacho CPS 230-2021

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.